

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 2779.-

CHEPICA, Diciembre 15 de 2015.-

CONSIDERANDO: 1.- El Plan de Desarrollo Comunal Chépica 2015 – 2019.

2.- El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 925, de fecha 14 de Diciembre de 2015, dónde se aprueba el Plan de Desarrollo Comunal Chépica 2015 – 2019.

3.- El Certificado N° 222 de fecha quince de Diciembre de 2015, extendido por el Secretario Municipal, certificando el Acuerdo mencionado en el considerando.-

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Apruébense El Plan de Desarrollo Comunal PLADECO Chépica 2015 – 2019.

2.- Publíquese en la página web del Municipio.-

3.- Pase a Encargada de Proyectos y Unidades del Municipio, para su conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA WEB DEL MUNICIPIO
Y ARCHIVASE.**



**ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

RCC/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- Finanzas. - C. Interno.
- DIDECO
- Of. De Partes



**REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA**

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL.-**

CERTIFICADO N° 222

ALIRO ARAVENA OLIVERA, Secretario Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Chépica, viene en certificar, que en Sesión Ordinaria N° 925 de fecha Diciembre 14 de 2.015; el H. Concejo Municipal de Chépica, tomo conocimiento del PLADECO CHEPICA 2.015 – 2.019.

Acto seguido este Concejo Municipal, en votación unánime resuelve:

* Aprobar El PLADECO CHEPICA 2.015 – 2019.

Cabe indicar que se entregó un ejemplar para cada uno de los Miembros del H. Concejo Municipal de Chépica.

Extendido en Chépica a quince días del mes de Diciembre de dos mil quince, para ser presentado a Encargada de Proyectos y Consultora Altoya Ltda.



**ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**